

BIBLIOTECA NACIONAL
MUSEO NACIONAL
MONTEVIDEU

LA UNION



ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SALDRÁ LOS MIERCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral ó á personas determinadas.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de *Colaboración* aque los escritos que no obedezcan al sistema adoptado por LA UNION desde su aparición.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la recaudación del importe de los avisos, la Administración ha resuelto no darles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un mes \$ 1.00
Por seis meses (pago adelantado) \$ 5.50
Por un año (pagando adelantado) \$ 10.00
Número suelto \$ 0.20

LA UNION

MINAS, Enero 21 de 1881

La Producción.

Cuando un hombre con sus propias facultades intelectuales, morales ó físicas, obtiene un resultado que los demás hombres están dispuestos á adquirir o por su costo, se dice entonces que se verifica el fenómeno de la *Producción*; esta comprende un factor que se llama *productor*, el resultado de este fenómeno no se llama *producto*.

El sabio meditabundo que pasa las horas dentro de su bufete dedicado en el estudio ó delante de las hornallas de su laboratorio dirigiendo las operaciones de una retorta, pasa días y noches estudiando las leyes de la naturaleza; el filósofo que estudia las leyes que rigen á la humanidad esforzándose en refrenar tendencias ó modificando inconvenientes costumbres, es un *producto*. El que se dedica al cultivo de los campos y se consagra á los descubrimientos de la agronomía, el comerciante que aumenta el valor de las cosas solo por el transporte de un punto á otro; el manufacturero que convierte las materias, que, aisladas no serían más que un estorbo en cosas útiles y de conveniencia general; el artista cuyo pincel y cuyo buril deleita á los demás hombres escuchando en ellos sentimientos de admiración ó de ternura; el administrador, el magistrado etc., todo esos hombres no son más que *productores*.

Claro está, que todos los países serán tanto más ricos y grandes cuanto mayor sea el número de *productores*. Los Estados Unidos son el verdadero coloso de la civilización, porque cuentan un infinito número de *productores* y la Francia misma ha pasado también á la vanguardia de la civilización cuanto más ha aumentado el número de los mismos.

En nuestros estados casi limitrofes

tenemos, que, el vecino imperio es tan potente y tan rico, porque si no hay verdaderamente productores hay productos ya elaborados por la misma naturaleza, los cuales no necesitan casi de la mano del hombre, como en aquellas partes en las que no ha sido tan prodiga.

Esto nos demuestra de un modo palpable que no puede llegarse ni a la riqueza ni al progreso sin contar con productores.

Pero es necesario que el producto encuentre allí donde produce elemento suficientes de apoyo que la acompañe y le otorgue todas las franquicias posibles, apartandole en todo hasta los mismos obstáculos naturales que podrían interrumpir su decisión, de lo contrario, entra el desaliento, la desconfianza el descrédito y la misma obra y que da entonces abandonado todo á la inercia y á la desconfianza.

En nuestro país, el pastoreo va quedando con una merma notable, pero en cambio viene paulatinamente á suplantar la agricultura. De esto, no debe culparse á nadie. La naturaleza tiene de por si tendencia á las mutaciones, á los trastornos, á los cambios y á cataclismos necesarios, por la soberana ley del Creador, á fin de extinguir y reformar.

Nuestros ganados degeneran, porque degeneran los los pastos de nuestro territorio y difícilmente reaparecerán aquella fertilidad espontánea de nuestras llanuras, como el *oidium tulerci* asoló los viñedos del continente antiguo y como ahora la *filozera* tala los vides de la mayor parte de aquellas comarcas. Es que en la naturaleza todo tiene sus edades y difícilmente puede prolongarse la vida de aquéllos seres enyo límite lo tienen trazado de antemano.

Dijimos antes que en nuestro país viene a suplantar la ganadería, la agricultura pero así como al tierra infantil se le proporcionen los cuidados con el mayor esmero y se le prodigan todo género de deliciosos miramientos; nubes agricultura, á los agricultores a estos atletas del trabajo, no se les dispensa la más mínima franquicia y son considerados á veces como hijos espureos del trabajo.

No hay quien se dedique al cultivo de los campos que no desmaye y se illeñe de desaliento, al considerar la multitud de inconvenientes que ha de desatar, después del atanoso trabajo de todo un año de privaciones.

Los que producen para el consumo propio, no produciendo más que para si hacen que la producción recorra solo un círculo completamente limitadísimo cuyo ambiente no percibe nadie y cuya estacionamiento priva que este caudillo productivo de la agricultura que de antes de tiempo en seco sin que pueda engrosar ese gran píñalo del comercio importador de la riqueza.

Yá á poco más tendrá que concretar-

se agricultor en producir únicamente para si propio, por que, de lo contrario es imposible que pueda hacer circular sus productos mientras las vías de comunicación no llamen de un modo formal la atención del Gobierno. La extracción de los frutos es casi completamente imposible y sobre todo en algunos puntos de nuestro departamento. La clausura de los campos ha engendrado solamente unas vías de comunicación sin regla, sin estudio y hasta sin conveniencia universal. La agricultura por lo tanto no podrá ofrecernos buenos resultados, sino cuenta con este medio necesario de expansión, fuera esto no es posible que el prosector se esmera con ahínco en el cuidado de sus tierras cuyo trabajo le que la solo recompensado con olvido y ingratiitud.

Comunicado.

Sr. Redactor de LA UNION

Muy señor mío: En el número 917 de su diario se registra un editorial con el epígrafe *Las políticas de algunos Departamentos convertidas en Tribunales*, en el que se ataca con poco examen la disposición ó el proceder observado por los Jefes Políticos, de aprehender y remitir los vagos á la Capital, creyéndose este hecho anticonstitucional y reprobado según el juicio emitido por el expreso articulista.

He mirado con sentimiento la lejería en que incurro el Sr. Redactor al abordar una cuestión de tanta importancia, debatida ya por el cuerpo legislativo de la República y de la que parece estar completamente a gusto el expresado Redactor que, sin conocimiento de la cosa, la dilucida y expone de una manera superficial.

La base en que se apoya al hacer su defensa es el artículo 136 de la constitución, lamentando que se remitan esos individuos para ser destinados á los cuerpos de línea como medio correctivo.

Aunque el Sr. Redactor no se individualiza con el Jefe Político de Minas sinó que da á su artículo un tono de ataque colectivo á las autoridades de igual jerarquía, pareceme, y lo pienso con verdad, que el espíritu del escrito se dirige más que á otras, á la autoridad Departamental, por que las cuestiones locales que afectan ó engrandecen, son, de toda publicación, su encargo especial.

Con todo, puedo haberme equivocado en mi hipótesis; pero, el hecho es, que éste y otros Jefes Políticos se atacan con fáctiles razones que creen poder desvirtuar con el poder de muy sencillos y evidentes argumentos.

La constitución del Estado, en vez de sellarse con las medidas observadas por las autoridades, está en perfecta consonancia con éstas, y si el artículo 136 establece que nadie puede ser penado sin forma de proceso y sentencia legal, no hay ninguna ley que proteja, ó ampare la existencia de los vagos sobre los cuales, únicamente, debe recuerar la defensa que hace el Sr. Reda-

tor.

Contra estos se ha procedido así en éste y otros Departamentos de la República, y se ha procedido de esta manera porque la Comisión Permanente en sesión celebrada el 27 de Julio de 1880 ha declarado legal, después de largos debates, la persecución á los vagos y mal entretenidos que cruzan la campaña molestando al vecindario hora do con su ejercicio de rapina y de pillaje,

Créo prudente y justo el Sr. Redactor, que, á título de ofrecerse amplia libertad, se deje sin remedio la vida ociosa e inmóvil de los vagos? La existencia de estos daña á la moral, y, bajo todos aspectos, es perjudicial.

La autoridad está en el deber de evitar esos perjuicios poniendo los correctivos legales de que en esta ocasión ha hecho uso, ofreciendo libertad y garantías á los que son los verdaderos productores de la riqueza.

Bien claro y terminante lo dice el Reglamento de Policias en su artículo 30 cuyo contenido es el siguiente: «Los comisarios de Sección, los de Departamento y los alcaldes de barrio no permitirán ningún vago, y todo el que se averigüe con certeza serlo, será prendido; si esta aprehension fuese ejecutada por algún alcalde se remitirán los expresados á disposición del Comisario de Sección ó Departamento á que corresponde y este lo pasará inmediatamente á la del Gobierno, quien lo destinará al servicio de las armas en los regimientos de llave por el término de 6 años.» Esto es, pues, lo que se ha hecho en el Departamento de Minas; todos los que han sido remitidos á la Capital, han sido por vagos, justificada su costumbre y existencia con la información acompañada por los teóntentes alcaldes, los que certifican y declaran que los individuos remitidos son perjudiciales á la moral y orden público.

No hay tal autoridad policial convertida en tribunal; y lamento que el Sr. Redactor haya dejado una tangente tan extensa para eludir una responsabilidad premeditada, tal vez, al hacer *in solidum* su referencia á los Jefes Políticos; pero, por otro lado, abriga la creencia que el procedimiento de los otros colegas ha de ser observado de la misma manera que el este Departamento. Tal vez recuerde el Sr. Redactor, por la proximidad de la época, que cuando la disolución del Regimiento de caballería que mandaba el Coronel Galloso, quedaron muchos de esos individuos de tropa, esparcidos en el pueblo y Departamento sin ocupación de ningún género y que á la salida de estos se notaron varios robos, particularmente en caballos y objetos relativos y que el Capitán Oconor, trajo orden de tomar todos esos individuos y conducirlos á Mótevideo para ser agregados á un batallón ó escuadrón de caballería que se formaba.

Talvez haya oido decir también que al efectuar, el capitán Oconor varias aprehensiones de esos individuos, el Sr. Jefe Político se opuso á muchas de ellas y dió libertad á la mayor parte por que tuvo conocimiento que, aunque pertenecían á la

ropa de lucen, tenian medios de vivir bienadamente, y se hallaban con familias y de dedicados al trabajo; y sólo permitió que se procediera en cumplimiento á las órdenes superiores con aquellos individuos que no tuviesen ocupacion y fueran, por sus antecedentes, sospechosos ó perturbadores del orden y la moral.

Así y únicamente así se ha procedido.

¿Dónde está esa invasión de atribuciones que cita el Sr. Redactor? Desecha un solo hecho para justificar sus argumentos.

El tribunal, señor Redactor, que conoce acabadamente por quien debe abogar, reclama únicamente porque debe reclamar; pero con aquel peso y sensatez que falta á muchas prensas que se ocupan de hechos que no conocen, que no se circunscriben á denunciarlos con precision y referencia directa, buscando evasivas que las salven del compromiso en que cayeran, ciertamente, si una especie de prudencia, temerosa con razon, no les obligara á tomar un punto de salvacion conveniente.

Este es, me parece, el mayor de los males, en esta cuestión, si hay hechos que devuieren á la autoridad, que se digan, que se citen con bueno y profundo razonamiento, con un criterio elevado que sirva de ilustracion á la autoridad; lo demás, son subterfugios que pueden envolver conveniencias agenas al interes general, si es que estos en el libre derecho de suponer, y que se desprenden fieramente del espíritu que parece revelar el articulista.

Éste, mejor que yo, debe conocer las leyes españolas que se relacionan con la vagancia, las que, después de diversas clasificaciones que hace del hombre vago, dicen que éste una vez probada la vagancia, debe ser destinado á los cuerpos de linea por espacio de ocho años, bajo el concepto de que esta aplicación no tanto se considera como pena cuanto como precaucion para impedirles que caigan en delitos y obligarles a que sean útiles á la Patria. Ya puede ver aquí el Sr. Redactor como las leyes de su País son un tanto mas severas que las del nuestro en el punto de que tratamos y pue de comprender claramente que toda contumacia con esta gente en nuestra pobre campañía, imparte un mal gravísimo cuyas consecuencias no es necesario enunciar.

Por consiguiente, perseguir á los vagos y destinados á los cuerpos de linea, es, áquí y en Europa, una medida aceptada y legal.

Ahora, si el Sr. Redactor, desea manifestar algún hecho por el que, haciéndose caso omiso de la ley se hayan remitido algunos individuos sin ser vagos y por consiguiente sin acompañarse con ellos el sumario legal en forma, puede hacerlo, que lo oire complacer, y podrá á la vez convencerme de algun error á que estoy expuesto á probar.

Saludo al Sr. Redactor con afecto especial.

**

Gacetilla.

Santiago, Enero 17.

La batalla de Lima debe haber tenido lugar del 13 al 14 según los últimos informes, recibimos el 10 cuando el Ejército chileno había principiado su movimiento de reconocimiento. Las noticias posteriores se esperan por momentos.

**

Como anunciamos, el jueves último tuvo lugar en el Teatro Union, el beneficio destinado á la instalación de una biblioteca pública.

Sentimos bastante que tan bella idea no fuera secundada como era de esperar; la concurrencia fué muy escasa, notándose mucho la ausencia de casi todas las personas que figuraban en las esquinas como formando parte de la comisión que se nombró para dicho objeto.

**

Tenemos á la vista una carta de Yagun.

ron, firmada por persona respetable, dirigida á un caballero oriental, residente en Buenos Aires.

Dice esa carta que los compañeros de Litorre residentes en quel pueblo brasileño, se mueven. Es la palabra que la carta consigna y que nosotros reproducimos sin comentarios.

Esto lo dice La Nación de Buenos Aires.

==

El dia diez y ocho se presentó en nuestra redaccion el sueldo que publicamos más abajo.

Oportunamente compareció D. Bernardo Suyder, á quien leído que le fué, se le preguntó si el hecho era cierto y si aceptaba su publicidad. Convino en la certeza del hecho pero instó, ante personas que se hallaban al aciso en nuestra redaccion, para que no se publicara.

Esta decision nos pone en el caso de su poner ó que Suyders tiene culpabilidad en el asunto ó que hay algún misterio que este no quiere revelar.

Si la cabezada cuyo robo se imputaba á Suyders no era de él, extrañamos porque no reveló de un modo claro por quien y donde le fué entregado esto, no lo ha dicho hasta ahora este sujeto.

No pretendemos atenuar la violencia del Comisario, pero hacemos estos comentarios á fin de que una parcial pasión no tuerce la verdad de los hechos.

Sabemos también que desde que la autoridad local tuvo conocimiento del hecho mandó un delegado de la autoridad con algunos agentes de la misma á fin de levantar el sumario correspondiente y remitir preso al comisario en cuestión, á fin de dejar al criterio del tribunal el suceso referido.

Para mejor corroborar la certeza de lo que nos hemos ocupado, á continuacion ponemos el sueldo aludido.

He aquí el sueldo:

Hice poco menos de quince días, según la noticia que acabamos de recibir hoy, que el comisario de la 6^a Sección de nuestro departamento, atropeló bruscamente al subdito inglés D. Bernardo Suyders conocido comúnmente por el apodo de Juan el Holandés,

Este individuo se dedica á la conducción de tropas de ganado. Segun parece, Juan el Holandés al presentarse en una casa de negocio de aquel punto, reconocieronle q' el cabestro del caballo que traía pertenecía á la misma casa; era esto cierto, porque durante el camino con el cambio de caballos se lo había prestado, un individuo. El comisario que á la sazon se hallaba en la pulpería sin averiguar como aquel cabestro había pasado á manos de dicho inglés, pasó á vías de hecho, dandole unos cuantos soblos y una puntada en un costado, ligandolo despues con fuertes ataduras; estas lesiones estan nun á la vista del que se tome la molestia de reconocerlo. Vista esta situación el inglés protestó de su inocencia, pidiendo muy razonablemente que si le creían autor del robo lo sometieran al tribunal competente ó en Minas ó en la Capital, pero el comisario prosiguió en su temeraria violencia hasta que despues de media hora que lo tuvo atado, se aclaró el asunto y resultando inocente se le puso en libertad.

Si el hecho es cierto y no quiere la autoridad hacer un mal efecto ante la opinion publica, es indispensable que se averigue este abuso y se de el castigo merecido al funcionario que se extralimita tan inmoderadamente.

Segun tenemos entendido ese subdito inglés pide la intervención del consulado respectivo.

==

Se nos pide la publicacion siguiente:

La cuestion alabada que publica LA NACION de fecha 25 del corriente, contesta rá á su anónimo en la parte que me concierne, que el campo de mi propiedad cercado con alambre, su área es de 1,280 cuadras.

Tiene esta pequeña fraccion tres caminos que cruzan; uno nacional, que está abierto conforme á la Ley. Este camino

tiene de existencia mas de un siglo. Siendo de la Capital viene al Paso de las Piedras de Cebollati y pasa por Treinta y Tres, siguiendo por las puntas de Leoncho Otozo y el parao, hasta llegar al de las Piedras en el Tacuari Desemboca en Yaguar, Paso de Joaquín Manuel, y continua en el puerto del Rio de Pelotas.

Los otros dos caminos son laterales, llanuras departamentales, que cruzan á lo largo por el centro del campo tiene abierto tránsito libre como corresponde en el campo no citado, en el cual tienen abiertas sus porteras los honorables ciudadanos don Pedro Zasmba, don Benito Gayo, señor de Fernandez, don Manuel Corrés, don José Corrés, don Manuel Montaña, don Tiburio Barrios y otros que han de continuar el cercado de sus campos.

El camino que sigue á Santa Victoria es lateral, y se aparta, del otro lado de Marimajá como á media legua de distancia, en linea recta, despues de pasar la sobre-dicha portera.

Esto no es ser escandaloso, como dice el inicio de cierre que no pone el nombre al pie de su misero artificio.

Ignacio E. Fernandez.

La funcion que tuvo lugar el martes en el Teatro Union estuvo bastante arida e insulsa. El señor Jim que en su primera funcion fué pasablemente, declinó un poco en la segunda, y languideció tanto en la tercera, que hasta hubo necesidad de reanimarlo algo con una sylvatina.

Parece que el señor Jim al ver, no que los aplausos escaseaban, sino que se presentaba el antítesis de ellos; dirigió algunas palabras poco galantes al público, lo q' á nuestro entender, menos favor se hizo él en pronunciarlas, que el corto, pero si ilustrado público, que con su silencio le probó tener mas....

==

La Comisión encargada de la Biblioteca popular de Rocha dirigióse á varias personas de esta localidad con el losable fin de que estos hicieran esfuerzos en pró del enriquecimiento de aquella, remitiendo, varias circulars, las que se han repartido en el pueblo.

— Enero con Zuccos, A 20 días de este mes nos hallamos en lo mas frío del invierno. Lluvias continuas nos han hecho cambiar completamente lo caliente en frío.

El tiempo, pues, está más variable que una niña de 15 abrigos.

COLEGIO ESPECIAL.

EXÁMENES PÚBLICOS DE DICIEMBRE DE 1880:

Nota de los Alumnos que merciaron la Clasificación de Sobresalientes en sus respectivas Divisiones á juicio de los S. S. Miembros de la Comisión que presidió á los Exámenes:

Guillermo Etchegorry En Caligrafía, Poligrafía, Gramática Geografía, Aritmética, Geometría, Teneduría de Libros y Composición Literaria.

Zenón Burgueño En Gramática, Geografía, Aritmética, Geometría, Francés, Latin.

Victor Nigoul En Lectura (prosa y verso) Aritmética y Geometría.

Andrés Rado En Gramática Aritmética, Francés, y Composición Literaria.

Alegandro Bonino En Gramática.

José Ramos En Gramática y Geografía.

Gabino Pérez En Geografía, Aritmética y Geometría.

Cayetano Borda En Gramática Aritmética, Geografía, y Geometría.

Gaston Nigoul En Lectura y Geografía.

Minas Enero 17 de 1881.

El Director.

Aquiles Nigoul.

La comisión directiva del partido Constitucionalista en Paysandú ha dado un manifiesto á sus correligionarios en el cual dice:

«La Comisión pide á sus correligionarios de todo el departamento, que se pongan en comunicacion con ello.—Todos los miembros del partido Constitucional deben ayudarse mutuamente en la tarea de proponer

der á que el gran principio de la soberanía del pueblo sea una realidad genuina, pura, sin fraudes y sin misticismos.

A fin de evitar abusos que ya han tenido lugar, la Comisión recomienda á los ciudadanos que se inscriban, guarden su balota de inscripción y no la den á nadie.»

Últimas noticias de Chile.

Montevideo, Enero 20 de 1881

Correspondencia

Montevideo

A LA UNION

MINAS.

Trasmito á Vd. la siguiente noticia de secesión que en un boletín de este momento publica El Telégrafo Marítimo.

Derrota de los peruanos en Chorrillos Batalla sangrienta 7000 peruanos muertos y 2000 prisioneros. Los chilenos se apoderaron de Chorrillos desalojando á viva fuerza á los peruanos. Dentro de un momento se recibiran detalles.

— El alcalde de la cárcel de la ciudad de Méjico ha presentido un estado al Gobierno de aquella república, por el cual resulta que han ingresado en ella en año y medio, 49 000 individuos.

AVISOS.

Gefatura Política.

AVISO.

Con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley de Minas, se cita á los que se consideren con derecho para que, por si ó por apoderado, comparezcan ante esta Gefatura en el término de diez días de la fecha, en virtud de haber sido denunciada por D. Juan Santa Cruz, por si y á nombre de una Sociedad Anónima, la mina de cobre, plata y oro La Honradez, situada en campos de la Señora viuda de Fuentes. Como á una legua de la casa estancia de dicha Señora, y como á un cuarto de legua del camino que viene para Minas, en un cerro aislado, que, de acuerdo con el Artículo 17 de la citada Ley, le fué registrada con fecha 17 de Enero de 1881.

Minas, Enero 17 de 1881.

I. E. Fernandez,

Oficina de Contribución Directa

DEPARTAMENTO

AVISO.

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expendediendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 14 de 1881.

Carlos Sollier.

Comisaría de Ordenes.

AVISO.

Por el presente se hace saber que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 74 de Código Rural se va á proceder á la venta en remate público en esta Comisaría á los ocho días de la fecha de nueve animales yeguazos de marcas desconocidas, procedentes de una recogida hecha en el campo de Don Juan Fernandez, 4^a Sección policial, pudiendo dentro de dicho término reclamar los el que se considera con derecho á ellas, para cuyo efecto se encuentra en esta Oficina la relación de las marcas.

Minas, Enero 10 de 1881.

Francisco Barrios

Oficina de Contribución

DIRECTA DEL DEPARTAMENTO

DE MINAS

AVISO.

Desde el dia 1^o de Enero del corriente en la Oficina de Contribución Directa quedará abierta al público en la calle 25 de Mayo, n.º 182, desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Se previene á los contribuyentes que los plazos para el pago del impuesto de Contrib

laciones Directas, empezarán á correr desde el 1º de Enero á 31 de Mayo para la primera cuota, y desde el 1º de Abril á 30 de Junio para la segunda, de acuerdo con lo que determina la ley de la materia: no debiendo en ningún caso dejar para el segundo plazo el pago de la cuota respectiva al primero, sin incurrir en las penas que establece la ley.

Así mismo se previene á los señores contribuyentes, que al presentar sus plazas deberán acompañar una declaración escrita del área de sus respectivas propiedades.

Minas, Enero 1º de 1881.
Carlos Sallier
RECAUDADOR

ADMINISTRACION DE SELLOS Y PATENTES DEL DEPARTAMENTO

Aviso

Los plazos para sacar las patentes en el año 1881, serán los siguientes:

En los meses Enero y Febrero de 1º á 6º clase, y en los de Marzo y Abril de 7º á 10º.

Desde el 1º de Enero de 1881, ningún mercachifle ni industrial ambulante, podrá emprender su tráfico de cualquier clase que sea, sin obtener la respectiva patente.

Minas, Diciembre 23 de 1880.

V. Roch.
Administrador.

Juzgado de lo Civil

— Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno doctor don José Luis Vila, en los autos que ante este Juzgado sigue D. Isidro Helguera contra don Lorenzo Helguera por cobro de pesos, se hace saber al público, que por mandato de 28 de Octubre y 27 de Noviembre del corriente año se ha decretado interdicción de enjuiciar don Lorenzo Helguera una finca sita en la calle de 18 de Julio núm. 82 otra en el pueblo de Minas y también á los derechos y arrendamientos que el mismo tiene en un campo ubicado en el Pescado D. parlamento de Minas, cuya interdicción se ha decretado á pedido de don Isidro Helguera. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho—Montevideo. Diciembre 6 de 1880.—Benito Montalvo, Escrivano Público.

Administracion de Correos.

Desde el primero de Enero del año en-parte, se hará la recepción de la correspondencia, tanto para la Central como para Rocha, Septima sección, Trenita y Tres y Cisapá, hasta las siete de la tarde del día anterior á su salida,

La correspondencia que sea entregada después de esta hora, quedará detenida hasta el próximo correo.

B. Machado
Administrador

Aviso

Se vende—Un carro sólido de excelente y fuerte rodado, y toldado de madera, propio para mercachifle ó establecimiento de campo.

El precio es sumamente barato y para tratar dirigirse á D. Carlos Laderecha 6 en casa de los Srs. Róbora hermanos, de esta Villa.

AGENCIA DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y SEÑALES

Se previene al público que la oficina Departamental de marcas y señales y agencia de marcas del sistema «Blanco» queda establecida en esta Villa, calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo, casa de Puerto Huas.

Minas, Diciembre 12 de 1880.
El agente oficial.
Leonardo del Puerto.

SE VENDE

Por poco más de una bonita casa de D. Deonicio Cardoso, situada en la calle de Arquita; el que se interese puede verla con D. Eugenio Foureade

Minas, Noviembre 17 de 1880.

Aviso.

Llamamos la atención y no se olviden los señores hacendados y demás que tengan que proveerse de Marcas de poco fuego, seu cítricas y de fácil formación, comparadas con otros sistemas, que el sistema Méndez, cuyo agente en Minas lo es D. Caracolito País, es uno de los más cómodos y más convenientes

Tambo Andaluz

calle Lavalleja núm.

El dueño de este establecimiento participe al público que posee vacas gordas, gran abundancia de leche para complacer á todos sus parroquianos quienes hablan á todas horas del día abierto dicho establecimiento.

Se pasa también á domicilio y se vende por copias á dos céntimos y á cuatro céntimos la cuarta.

Nota: el reparto á domicilio se hace de mañana y de tarde y á las horas que lo soliciten.

Carnicería del «Pueblo»

Situada en la calle Cebollati esquina Solís

El dueño de este nuevo establecimiento, se hace un honor en avisar al público que, desde la fecha queda abierta dicha casa, pudiendo garantir que la carne que en ella se esperará, reunirá siempre dos indispensables circunstancias, descansada y gorda.

Se repartirá á domicilio á aquellas personas que así lo deseen

Minas, Octubre 20 de 1880

Domingo Doria (hijo)

Manuel Zuasnabar

Marmarja, esquina 25 de Mayo—Minas. completo surtido de artículos de: Tienda, Almacén y Ferretería. Precios módicos.

Hemeroteca Rigada
Tienda, Almacén y Ferretería
Surtido especial en artículos de dichos ramos

calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas

Juan Duaso

Calle 18 de Julio. El dueño de este establecimiento participa al público que ha recibido un gran surtido de artículos de Almacén

PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado del Estómago y de los intestinos, así como de impureza de la Sangre es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto fortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de la Mujer es realmente maravilloso.

Ungüento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los MALES de PIERNAS y de PECHO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úlceras, cualquiera que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores co-tiados y toses.

Dicho Ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorróides, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que exponen «Las Pildoras y el Ungüento de Holloway» a que nos avisen comunicarnos los pormenores, inmediatamente para formular procesos legales contra los ofensores, y compensarlos liberalmente á los Detractores por el trabajo que se tomen, comprometiéndose á que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Botica de Urbano J. Moreno plaza de la Libertad.

Glóbulos

HIERRO
DULCIFICADOS
del doctor Blanport

Estos globulos de hierro dulcificados son el remedio más eficaz como confiaron los médicos más célebres; y al mismo tiempo el más seguro, más suave y el más hermético remedio contra las afecciones y enfermedades del estómago. Su acción está tan libre de cualquier peligro que las personas de complejión más endebil ó que son delicadas de pecho, lo toman no solo sin inconveniente; con una ventaja notable ásí el aspecto general de la Sa'ud; y como también fortifica el estómago, es pues, uno de los mejores remedios contra el flujo blanco de las señoras. A si pases, podremos lisonjearnos de que nos queda la gloria de haber sido los únicos en descubrir este precioso medicamento.

MODO DE TOMAR LOS GLOBULOS

Durante los dos primeros días deberá tomar el enfermo seis globulos y venir aumentando la dosis hasta diez por día; (para los niños se debe empezar por dos, hasta cuatro)

Dr. Blanport (París)

PREPARACIONES DEL Dr. BLANPORT.

Pomada contra el reumatismo y dolor agudo, confeccionadas con el jugo del árbol Guahame.

Jarabe del Dr. Blanport, contra las pústulas y los convulsos.

Pildoras contra el reumatismo y dolores agudos, confeccionados con el extracto del árbol de Guahame.

Globulos de Hierro del Dr. Blanport, contra las enfermedades del estómago y empobrecimiento de la sangre.

Pildoras purgativas del Dr. Blanport es el purgante más suave, conocido hasta hoy.

Vino de quina del Dr. Blanport, para fortificar la sangre.

Arbol de

GUBMÈ

POMADA

para Reumatismo y dolores agudos

Esta milagrosa pomada confeccionada con el jugo de las hojas del árbol de GUHAME, oriundo de las Indias, tiene fundado su mérito en las innumerables curas radicales que con ella se han hecho por espacio de tres años en muchas poblaciones de la América Meridional, con la unánime aprobación de todos los médicos que han hecho uso de ella.

Los felices resultados obtenidos en la aplicación de esta pomada, tanto de REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS, han sido acreditados con testimonios escritos que poseemos y que nos han sido dirigidos en muestra de gratitud y alabanza por muchas de las personas que han empleado nuestra pomada y que han sido curadas.

Las virtudes sorprendentes de este precioso descubrimiento, cuyo orígen es debido á la casualidad y cuya perfecta eficacia está basada en un largo estudio y en una penosa práctica, quedan probados suficientemente con el solo hecho de usar el específico para la curación de REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS.

MODO DE APLICAR ESTA POMADA

Se pone una pequeña cantidad en una franela y se frota suavemente en la parte dolorida, dos veces al día.

Su autor Dr. BLANPORT
(PARÍS)

Se venden en todas las BOTICAS.

Confitería, café y billar

de D. Isidro Escudero, calle 18 de Julio
Especialidades en toda clase de bebidas
Se hacen ramales para obsequios.

Aviso

Habiéndose recibido unos tubos de líquida vacuna se avisa al público que se inoculará gratuitamente en casa del médico de policía, calle 18 de Julio núm. 182.

Aviso.

No es cierto que por falta de caballos han dejado de trabajar mis carruajes, como lo han propagado, egoistas, ó cívidos; pues los tengo, y los he tenido siempre, dotados de sobresalientes caballos, y no jumentos que en ocho leguas han demorado tres días, y los misos cuatro horas y seis á Polanco.—El cochero D. Ignacio Luzero vive calle 25 de mayo Núm. 33 y los carruajes se encuentran frente á la Pander del Sr. Ladés. Calisto Olmedo.

B. BEOU

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios al respectable público de MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y
TENEDURÍA DE LIBROS

IDIOMA FRANCES, ETC.

Para mas informes, dirigirse en esta imprenta

Puerto HERMANOS

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo.—
FERRETERÍA, ÚTILES para Escriorio. Surtido de artículos de Tienda

Reglamento

PARA RÍN DE GALLOS

Se vende en esta IMPRENTA.

ISIDRO HELGUERA
Gran surtido en artículos de TIENDA
Almacén, Ferretería y Barraca de MADERA

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

EJERCERIA

La Campesina.

Depósito de tabacos de todas clases
plaza Libertad, nº 164-166—MINAS

El dueño de esta Cigarrería tiene el honor de ofrecer al respectable público de Minas y de campaña un completo surtido de boquillas, varias clases; para guas; cigarreras, etc, etc.

En ella también encontrarán los aficionados una gran variedad de los más ricos cigarros de hoja, picadura de la Habana y de Virginia, de las más acre ditadas marcas; cigarrillos especiales cigarrillos de tabaco negro, clase especial á precios módicos.

La protección que siempre ha prestado esta Villa y el Departamento entero á todas las nuevas industrias que se han establecido, me animan á hacer toda clase de sacrificios, con el fin de servir al público con entera confianza

A. Goros
Minas, Diciembre 22 de 1880,

Secretaria de la Sociedad
de B. Pública.

Avijo

Las personas que por cualquier causa no se hayan suscrito y quieran hacerlo en adelante, pueden dirigirse á esta Secretaría, donde les será aceptado el óbolo con que quieran contribuir.

Minas, Enero 30 de 1880

El Secretario

Reglamento de Carreras

Se vende en esta Imprenta

Precio—UN REVER

Indicador.

(SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES)

D. Ignacio E. Fernandez
Jefe Político—plaza Libertad

Doctor D. Manuel Mattos
Juez Letrado Departamental—Calle 25 de Mayo.

Gregorio P. Castro
Juez Letrado—Plaza Libertad.

José A. Sanchez
Escríbano Público—25 de Mayo.

Isidro Helguera
Tienda, Almacen y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Puerto Hermanos
Tienda, Almacen y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Florentino Helguera
Tienda y Almacen—Plaza Libertad.

Domingo Doria
Tienda y Almacen—Plaza Libertad.

Domingo Doria, hijo
Carnicería—calle de Solis.

Manuel Zasnabar
Tienda y Almacen—calle Marmarajá

Manuel Fernandez
Tienda y Almacen—calle Marmarajá

Juan Duaso y Ca.

Tienda y Almacen—18 de Julio.

Figini Hermanos

Tienda y Almacen—18 de Julio.

Belisario Medina

Oficina de la C. de I. P.

Calle Treinta y Tres.

Chape Hermanos

Almacen, Tienda y Joyería—25 de Mayo

Augusto Varene

Hotel Francés—18 de Julio.

Francisco Esquitino

Fonda—18 de Julio.

Estevan Belou

Caligráfico, 25 de Mayo núm. 70

Antonio Drago

Cajonería fúnebre y Carpintería—

Calle de la Plata.

Isidro Escudero

Confitería y Billar—Calle 18 de Julio

Gabino Perez

Platería y joyería—Calle 18 de Julio.

Antonio Juanicó

Agrimensor—Calle 18 de Julio.

A. Suarez

Cigarrería—Plaza Libertad.

Juime Valdés

Zapatería—Plaza Libertad.

Urbano Moreno

Botica—Plaza Libertad.

Eugenio Fourcende

Procuredor—Calle 25 de Mayo.

Alejandro Bonino

Carnicería—Calle Maldonado.

Lucas Requena

Procuredor, calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del País—Calle de Marmarajá.

Dr. D. Cayetano Borda

Médico—Calle 18 de Julio, Casa de lafinada Doña Martiniana Nogués.

Manuel Trelles

Escríbano Público y Procurador Fiscal, calle Florida

José Gumá

Curtiduría, calle 18 de Julio, esq. Ignacio Berraondo.

Carlos Ladereche

Tienda, Almacen y Barraca de maderas.

Calle Cebollati.

Á los Médicos y á los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución organico-fisiologica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTOMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y á menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legitimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende á modicos precios.



Aceite puro de hígado de bacalao con verdadera creosolá de haya, preparado en la Botica del Globo de Montevideo.

Este medicamento da excelentes resultados en las enfermedades del pecho, del pulmón, y de los bronquios.

En venta en la Farmacia del señor D. Urbano J. Moreno

ZAPATERIA

D E

Jaime Valdés y Compañía

plaza Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hechura y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCÉS

D E

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los tropiezos y buenos cuartos para pasajeros; se reciben pensionistas i se sirven viandas a domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo,

José María Astort
Abogado Español.—Procurador, calle de los Treinta y Tres, núm.

Pedro Sanchez

Barbería, 18 de Julio

José Ramos

Agrimensor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt
Médico cirujano, calle Lavalleja esquina Olimar.

Carlos Solier

Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera

Tienda y Almacen—Calle Treinta y Tres

Antonio Rosés

Tienda y Almacen—Calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del país, Marmarajá

Cayetano Collet

Almacen—Calle Marmarajá.

Emeterio Rigna

Tienda y Almacen—Calle Florida

Leonardo del Puerto

Agente de marcas del sistema "Blanco," calle 18 de Julio—Minas

Estevan Dalfó y Ca.

Panadería—Calle Marmarajá

Benito Perez

Almacen, Tienda y Ferretería—Paso Real de Olimar Grande

Aquiles Nigoul

Colegio Especial, plaza Libertad, al lado de la casa de D. Florentino Helguera.

Miguel Osacar

Hotel, Café y Billar—Plaza Libertad.

Ignacio Abad

Librería y Fábrica de cigarrillos negro plaza Libertad.

Hilario Cano

Carpintería y Cajonería fúnebre, calle Treinta y Tres, esquina Maldonado,

Se presta el piso y candeleros, todo gratuitamente.

Librería Nacional

D E

BARREIRO Y RAMOS.

25 de Mayo, esquina Cimarras.

MONTEVIDEO

Única agencia en la República de La Moda Elegante—periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número todas las semanas, y su precio para un año es de 15 pesos.

La Ilustración Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc.—Tambien se reparte un número todas las semanas, y págase anticipadamente 15 pesos por año.—Agente exclusivo en el Departamento de Minas—Marcelino Helguera.

LIBRERIA

D E

Ignacio Abad

PLAZA LIBERTAD.—MINAS

El dueño de este nuevo establecimiento participa al público que tiene un buen surtido de libros de todas clases. Tambien se encarga de hacer venir de Montevideo ó de Europa toda clase de encargo perteneciente á dicho ramo.

Recibe suscripciones y reparte á domicilio las siguientes obras: Don Quijote; El Mundo Ilustrado Diccionario Universal; La Educación de la Mujer; Vivir es Amar; Juan de Dios; Un Drama en la Aldea, y cualquier otra que se reparta por en América del Sud.